



## **CAMPEONATO AUTONÓMICO CAZA FOTOSUB APNEA 2013**

### **-REGLAMENTO PARTICULAR-**

**MORAIRA – 8 de junio**

#### **ÍNDICE**

<b>Artículo 0: Espíritu del Reglamento.....</b>	<b>pag. 2</b>
<b>Artículo 1: Definición .....</b>	<b>pag. 2</b>
<b>Artículo 2: Organización .....</b>	<b>pag. 2</b>
<b>Artículo 3: Desarrollo de la competición.....</b>	<b>pag.3</b>
<b>Artículo 4:Control técnico. ....</b>	<b>pag. 4</b>
<b>Artículo 5: Inscripción y participación .....</b>	<b>pag. 4</b>
<b>Artículo 6: Material .....</b>	<b>pag. 5</b>
<b>Artículo 7: Normas de competición .....</b>	<b>pag. 6</b>
<b>Artículo 8:Capturas fotográficas .....</b>	<b>pag. 7</b>
<b>Artículo 9: De su devolución para puntuarlas.....</b>	<b>pag. 8</b>
<b>Artículo 10: Jurado de puntuación.....</b>	<b>pag. 9</b>
<b>Artículo 11: Fotos validas y puntuación.....</b>	<b>pag. 10</b>
<b>Artículo 12:Clasificación .....</b>	<b>pag.11</b>
<b>Artículo 13: Trofeos y premios.....</b>	<b>pag. 12</b>
<b>Artículo 14: Reclamaciones .....</b>	<b>pag. 12</b>
<b>Artículo 15: Faltas y sanciones .....</b>	<b>pag. 12</b>
<b>Artículo 16 Descalificaciones y renunciias .....</b>	<b>pag. 13</b>
<b>Artículo 17: Propiedad de las fotografías .....</b>	<b>pag. 13</b>



## **Artículo 0. Espíritu del presente reglamento**

El espíritu que radica en las competiciones de Caza Fotosub en Apnea es ofrecer una actividad competitiva, extrayendo del fondo marino imágenes que permiten poner en valor la riqueza de nuestros fondos marinos sin tener que alterar en ningún momento su estado de conservación. El objetivo consiste en congregarse un grupo de buceadores deportivos, aficionados a la fotografía submarina con el único fin de capturar (fotografiar) el mayor número de especies distintas posibles.

## **Artículo 1. Definición**

De conformidad con el espíritu del reglamento, se define como Caza Fotosub en apnea a la modalidad deportiva, en la que el buceador "captura" imágenes de peces en su medio natural con una cámara fotográfica y sin ayuda de ningún medio artificial que le proporcione aire para respirar debajo del agua, es decir, en apnea. Dichas capturas, en competición, son valoradas y puntuadas por un jurado atendiendo a las condiciones particulares que rigen en este reglamento. Se considera por tanto que es una actividad física y mental, con afán de competición, carácter lúdico, sometido a reglas e institucionalizado; lo que indica que cumple con los requisitos básicos de cualquier deporte.

## **Artículo 2. Organización**

2.1 El Campeonato Autonómico de Caza Fotosub en Apnea, tendrá lugar el día 8 de junio de 2013, estando organizado por la Federación de Actividades Subacuáticas de la Comunidad Valenciana.

2.2 La competición constará de una única prueba con una duración de 5 horas, en horario de 09:00 a 14:00 horas en la costa de Moraira.

2.3 La Organización contará con todos los medios necesarios para garantizar la seguridad de la prueba y de todos sus participantes, de conformidad con el plan de evacuación y emergencias que se establece para la citada prueba.

2.4 La zona de competición estará balizada y controlada por embarcaciones de seguridad para impedir el acceso de otras embarcaciones.



### **Artículo 3. Desarrollo de la competición**

3.1. Los participantes deberán presentarse a las 08:00 horas, el sábado día 8 de junio de 2013 en el Club Náutico de Moraira. Una vez en el lugar se confirmará la asistencia de los participantes, se comprobará que cumplan los requisitos solicitados, entregarán la tarjeta a la organización para ser sometida a su control consistente en el formateo de ésta y un procedimiento de marca, se darán los números de identificación que usarán los participantes y finalmente se asistirá a la reunión previa a la competición presidida por el comité organizativo, al efecto de explicar el desarrollo de la prueba, plan de seguridad, horarios y programa detallado.

Una vez realizado dicho trámite, embarcarán en unas de las embarcaciones que a tal efecto dispondrá la organización para transportar a todos los deportistas a la zona de competición, teniendo prevista la salida a las 08:45.

3.2 Cada participante formateará la tarjeta y hará una fotografía de control antes del comienzo de la competición, en el lugar y hora indicado por la organización y con la cámara dentro de la caja estanca. La organización se reserva el derecho de no admitir ninguna tarjeta que no esté ajustada al día y hora en su cámara.

3.3 La organización dispondrá de una embarcación para la manipulación del equipo de fotografía, cualquier manipulación fuera de esta zona será sancionada. Esta embarcación siempre estará fondeada en el centro de la zona de competición, balizada la zona con una boya de color rojo.

No esta permitido el cambio de zona con embarcación.

3.4. Durante la jornada de competición el participante no podrá utilizar otra tarjeta que no esté controlada por la organización.

3.5 La duración de la competición será de 5 horas.

3.6 El inicio y final de la prueba se notificará mediante señal acústica, fácilmente identificable situándose todas las embarcaciones en la zona central, identificada con una boya de color rojo. No se permite la entrada al agua hasta el momento en el que suene la señal de inicio. En el momento en el que se señale el final, los participantes deberán acudir a la embarcación destinada a la manipulación de equipos, donde se procederá a la fotografía de control, después se dirigirán a su embarcación que se encontrará en la misma zona, para su traslado al puerto de Moraira.

3.7. Finalizada la competición, y una vez en el punto de concentración en el Club Náutico de Moraira, los participantes deberán extraer las tarjetas de cada equipo fotográfico para entregarlas a la organización para proceder a



su descarga, esta acción solo podrá realizarse en el parque cerrado. Si el estado de la batería no permitiera hacer la foto de control final, se precintaría la cámara o se requisaría para que fuera abierta delante de un comisario.

3.7.1 Si el participante decide terminar la competición antes de la finalización de la prueba deberá comunicarlo al Director de Competición y realizar la foto de control.

#### **Artículo 4. Control técnico**

4.1 El control técnico se ocupará de mantener durante el Campeonato el cumplimiento de lo dispuesto en los reglamentos, supervisará y velará en todo momento por el buen desarrollo de la prueba de la prueba estará compuesto por un mínimo de 4 miembros

- Director de la prueba, designado por la FASCV, que pondrá delegar en la Entidad Organizadora dicha designación, siendo el responsable del normal desarrollo técnico y logístico de la misma.
- Comisario General, será responsable del normal desarrollo reglamentario de la competición. Puede ser asistido por tantos comisarios como considere oportuno.
- Responsable de Seguridad de la Entidad Organizadora, designado por la misma.
- Representante de los participantes, designado por los mismos en la reunión previa a la prueba y que, por defecto, será el deportista más joven.

#### **Artículo 5. Inscripción y participación.**

5.1 Todo apneista debe pertenecer a un Club afiliado a FASCV, siendo de nacionalidad Española y estar en posesión de la licencia Federativa competitiva FASCV, vigente en el momento de realización de la prueba.

(Notas: Para los participantes que sea la primera vez que compiten en esta modalidad deportiva, podrán hacerlo, por una sola vez, con la licencia no competitiva).

Asimismo los participantes dispondrán de un certificado médico del año en curso con el texto: "Apto para bucear en apnea o Apto para pesca submarina". Igualmente este certificado médico podrá ser sustituido por una licencia de pesca submarina válida en el día de la competición. Esta será la garantía de que los deportistas no presentan contraindicación para el buceo en apnea.



5.2 En el supuesto de que la licencia federativa o el certificado médico de algún deportista caducasen en el periodo comprendido entre la inscripción y la celebración de la prueba, deberá presentar el documento válido en el momento de celebración de la misma.

El Club organizador de cualquier prueba podrá según su criterio permitir la participación de apneistas que no sean FASCV siempre que no contravengan lo recogido en el artículo 5.1. Su clasificación dentro de esa prueba no será computable para el campeonato de la comunidad valenciana.

5.3 La edad mínima de los competidores será de 18 años ya cumplidos el día de inicio del campeonato.

5.4 Los participantes deberán presentarse en el día, lugar y hora que especifique la organización para su inscripción definitiva con la presentación de la documentación exigida en el apartado 5.1

5.5 Aquel deportista que no cumpla estos requisitos del presente reglamento no será admitido en la competición.

5.6 Los participantes tienen el deber de:

- a) Conocer y cumplir, el reglamento general/particular y el programa de la competición en la cual participan.
- b) Respetar las reglas de seguridad y el protocolo de evacuación.
- c) Velar personalmente para que su equipo sea el requerido por el reglamento.

5.7 Los participantes deberán enviar por e-mail ([fascv@buceofederado.com](mailto:fascv@buceofederado.com)) el documento de inscripción con los datos solicitados en el mismo. El plazo de la inscripción finalizará el viernes día 31 de mayo 2013 .

La prueba se cerrará con un número máximo de 20 participantes por riguroso orden de inscripción.

5.8 Una vez realizada la inscripción definitiva los participantes recibirán una copia actualizada del reglamento y del programa de la competición.

## **Artículo 6. Material**



6.1 El equipo a utilizar podrá constar de: gafas, tubo respirador, traje de neopreno, escaupines, cuchillo, aletas, cinturón y lastre, linterna, boya de señalización, cámara fotográfica digital y flash.

6.2 Cualquier otro elemento a utilizar, deberá ser autorizado por el Comité Nacional.

6.3 La boya de señalización deberá cumplir las normas de seguridad en vigor y estar debidamente identificada con el número de control entregado por la organización.

6.4 No se podrán utilizar aparatos submarinos de tracción mecánica o eléctrica.

6.5 El equipo fotográfico empleado será de tipo digital, pudiendo utilizar cualquier complemento ó accesorio necesario: objetivos, flash...

6.6 Los equipos de iluminación serán autónomos y nunca podrán ser conectados a ninguna fuente de alimentación eléctrica externa durante el desarrollo de la competición.

6.7 Los módulos de memoria deberán ser de los tipos estándar disponibles en el mercado y su capacidad de almacenamiento será libre. La Organización dispondrá del software y del periférico correspondiente para la descarga de las imágenes en el ordenador de la Organización.

6.8 En el caso de que algún participante disponga de un sistema de memoria no estandarizado, éste tendrá que suministrar a la Organización el software y el cableado necesario para la descarga de sus imágenes.

6.9 Sólo se podrá utilizar un único módulo de memoria por fotógrafo participante.

## **Artículo 7. Normas de competición**

7.1 La Organización o el Comité de Competición podrá excluir parte de la zona de competición por razones de seguridad o higiene (salidas de puertos, emisarios, etc.). La zona excluida será comunicada a los participantes y debidamente señalizada.

7.2 La boya de señalización es obligatoria y debe ser arrastrada por el participante. En caso de estar fondeada, el participante no podrá separarse de ella más de 25 metros.

7.3 Por motivos de seguridad, las embarcaciones de apoyo deberán mantener una distancia mínima de 25 metros a la boya de cada participante.



7.4 Las fotografías realizadas por un participante serán en formato JPEG, y todas a la misma resolución.

7.5 No está permitido el borrado ni la manipulación de las imágenes.

7.6 No está permitido hacer fotos con la cámara de otro participante.

7.7 Los participantes no podrán tener ayudantes en el agua.

7.8 No está permitido atraer a los peces con comida ni utilizar otros seres vivos de la zona en que se realiza la competición como romper erizos, mejillones...

7.9 Tampoco está permitido golpear ni asustar conscientemente a los peces, ni provocar la leva de suciedad removiendo el fondo.

7.10 Por razones de seguridad o de fuerza mayor el Comité de Competición puede acortar el tiempo de competición. El campeonato será válido si el tiempo de competición tiene una duración mínima de 3 horas y media.

7.11 Los participantes realizarán todas sus fotografías dentro de la zona y horario establecido.

7.12 La zona de reserva se utilizará siempre que las condiciones climatológicas y marítimas sean adversas en la zona de competición.

7.13 El estado de nitidez del agua no será motivo de anulación de la prueba, aunque sí de reducción de la zona o de cambio para utilizar la zona de reserva, a criterio del Comité de Competición.

7.14 Una vez dada la señal de finalización de la competición, ningún concursante podrá optar por quedarse en el mar ni a trueque de ser descalificado.

7.15 Los retrasos de llegada al punto de control marcado por la Organización, serán objeto de las siguientes penalizaciones:

Hasta cinco minutos de retraso.....50 puntos

De cinco a diez minutos de retraso.....100 puntos

De diez a quince minutos de retraso .....150 puntos

Superior a 15 minutos de retraso.....descalificación

### **Artículo 8. Capturas fotográficas**



8.1 Será válida cualquier foto en la que figure un pez. Siempre y cuando cumpla los requisitos del Art. 11

8.2 En cada captura sólo es válida una especie.

8.3 Al realizar la captura fotográfica el pez estará vivo y en libertad.

8.4 En las especies con dimorfismo se considerará un individuo por especie.

8.5 Los caracteres distintivos de las especies seleccionadas deberán ser claramente identificables.

8.6 Las especies de difícil identificación serán indicadas por el Comité Nacional de Caza Fotosub Apnea como "Género + sp", aceptando una única especie por género.

8.7 No hay límite en el número de especies capturadas por el participante.

8.8 Deberá verse en la foto un ojo del pez capturado.

8.9 No se considerará válida cualquier fotografía de un pez cortado por el fotógrafo.

8.10 En las fotos seleccionadas para su valoración artística regirán las siguientes normas:

8.10.1 El participante podrá seleccionar hasta el 50% del total de fotos presentadas, que podrá disminuir si hay fotografías descalificadas. (Artículo 10.6.1)

8.10.2 La especie seleccionada ha de ser el motivo principal de la fotografía.

8.10.3 El ojo del pez capturado debe estar a foco. En caso contrario se penalizará por el jurado.

## **Artículo 9. De su devolución para puntuarlas**

9.1 Tras efectuar la copia de las fotografías, se devolverá la tarjeta de memoria a los participantes y se les hará entrega del documento modelo (papel o soporte informático) para relacionar las fotografías para puntuar y la relación de especies codificadas.





9.2 Los participantes podrán recoger sus tarjetas a partir de las 15:00 horas; éstos tendrán un plazo máximo de 72 horas desde la finalización de la prueba para enviar la hoja de especies seleccionadas a la Federación de Actividades Subacuáticas de la Comunidad Valenciana.

9.4 Los participantes podrán auxiliarse para la identificación de las fotografías con los libros, guías y ayudas externas que estimen oportuno. Se admite la ayuda entre participantes.

9.5 Los participantes consignarán en la relación de especies:

- Su letra de identificación o número de identificación y su número de licencia federativa.
- El número (nombre) del archivo digital.
- El código de la especie según el anexo de relación de especies.
- El nombre de la especie que corresponda al código antes escrito.
- Las fotografías propuestas para su valoración artística con un máximo del 50% del total de especies presentadas. Sin perjuicio de posibles variaciones por parte del jurado y/o biólogo.
- Si el resultado del 50%, es un número impar, este se redondeará al inmediato superior.

9.6 La organización proporcionará a los miembros del Jurado un mínimo de tres copias iguales de este documento para su puntuación.

9.7 Para agilizar la proyección, la Federación organizadora facilitará la labor del Jurado al añadir al principio del nombre de cada documento digital la letra identificativa del participante + el número de orden indicado por el participante en la relación de fotografías. Por ejemplo al archivo DC001.jpg, DC003.jpg, DC021.jpg podría ser A01-DC001.jpg, A02-DC003.jpg, .A11-DC021.jpg

## **Artículo 10. Jurado de puntuación**

10.1 El Jurado, compuesto por jueces autonómicos de Caza Fotosub apnea, estará formado por un Secretario y por tres Jueces que serán elegidos por la propia federación autonómica.

10.2 Como parte del Jurado, un biólogo marino o licenciado en ciencias del mar ayudará para identificar las especies. Este no podrá ayudar a los participantes.

10.3 No podrá actuar como Jurado ningún participante, ni persona alguna con una relación de parentesco de hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad con ninguno de los participantes.



10.4 No podrá participar como Jurado quien conociera las fotografías antes de su entrega al Jurado y/o conociera la identidad de sus autores por su letra indicativa u otros medios.

10.5 El Jurado dispondrá de un local con los medios adecuados para el visionado de las fotografías digitales completamente aislado del resto del personal de la Organización y de los participantes.

10.6 El Jurado podrá ser auxiliado por uno o varios ayudantes, sin voz ni voto, que actuarán como secretarios, facilitando el pase de las fotografías digitales, anotando las puntuaciones concedidas y realizando las operaciones necesarias.

### **Artículo 11. Fotos Válidas y puntuación.**

11.1 El Jurado dispondrá de una copia de este Reglamento.

11.2 El Jurado y el Biólogo visionará las fotografías procediendo a descalificar aquellas que:

11.2.1 No cumplan un mínimo de nitidez, enfoque, limpieza e iluminación correcta.

11.2.2 No permitan la identificación de la especie.

11.2.3 Las especies repetidas en segundo lugar o posteriores según el orden alfabético de la especie.

11.2.4 Presenten entera o en parte una figura humana o artificial como un buceador o su equipo. Excepto, en el caso de elementos naturales (los que se encuentre habitualmente en el fondo del mar), como fondeos, pecios, cabos, arpones...

11.2.5 Tengan el pez principal de la foto cortado (medio pez, cola, aleta...) por el fotógrafo y no por causas naturales.

11.2.6 No se vea un ojo en las fotografías de peces.

11.2.7 En la valoración artística

11.2.7.1 No tenga el ojo a foco.

11.2.7.2 Una puntuación total de cero puntos.



11.3 La descalificación de una fotografía se efectuará, exclusivamente, por unanimidad del Jurado.

11.4 Cada una de las fotografías descalificadas tendrán una penalización de -50 puntos del total de la puntuación del fotógrafo, excepto en el caso de las fotografías descalificadas por especies repetidas que no se aplicará ninguna penalización.

11.5 Los coeficientes de dificultad 2, 1.5 y 1 quedaran definidos por un coeficiente dinámico obtenido a partir de la cantidad de fotografías válidas y puntuables en la prueba:

11.5.1 Coeficiente 2: especies fotografiadas entre el 33,3% y 0,0% de los participantes

11.5.2 Coeficiente 1,5: especies fotografiadas entre el 33,4% y 66,6% de los participantes

11.5.3 Coeficiente 1: especies fotografiadas entre el 66,7% y 100% de los participantes

11.6 En la valoración artística.

11.6.1 El Jurado puntuará el 50% de las fotografías válidas. Si el total de fotografías presentadas por el fotógrafo disminuye por descalificaciones, se eliminarán las fotografías a partir del final de la lista de especies.

11.6.2 Cada uno de los jurados otorgará una puntuación de 0 a 10 puntos en la valoración artística.

11.6.3 A la suma de la puntuación del Jurado de cada fotografía se le multiplicará el coeficiente especial de dificultad por especie + 10 puntos.

11.7 A las fotografías válidas y no presentadas a valoración artística se les asignará la valoración total del Jurado de un punto y se le multiplicará el coeficiente especial de dificultad por especie + 10 puntos.

11.8 La puntuación total de cada participante será la suma de las puntuaciones de sus fotografías.

11.9 Las dudas o reclamaciones posteriores a la puntuación serán resueltas por el Comité de Competición.

## **Artículo 12. Clasificación**

12.1 La clasificación será por orden decreciente de puntuación.



12.2 Una vez puntuadas las fotografías de todos los participantes el Jurado de puntuación confeccionará la clasificación mediante un Listado Final Resumen de la Puntuación para la categoría absoluta .

12.3 Habrá una clasificación individual masculina y otra femenina .

12.4 Los dos primeros participantes serán seleccionados para representar a la Comunidad Valenciana en el Campeonato de España. La Federación Valenciana podrá seleccionar una participante femenina, siempre y cuando en la prueba participen un mínimo de cinco deportistas femeninas.

### **Artículo 13. Trofeos y premios**

13.1 La FASCV otorgará al primero, segundo y tercer clasificado las medallas de oro, plata y bronce respectivamente.

### **Artículo 14. Reclamaciones**

14.1 Las reclamaciones deberán ser realizadas por escrito por el participante al comisario General, incluyendo un depósito de 30 (treinta) €, los cuales se reintegrarán en caso de fallo favorable.

14.2 Cualquier reclamación a una transgresión al Reglamento deberá realizarse hasta 30 minutos después del volcado de las memorias.

14.3 Cualquier reclamación a la clasificación deberá realizarse hasta 24 horas después de ser públicos los resultados. Una vez pasado este plazo la decisión del jurado será inapelable no habiendo lugar a posteriores reclamaciones.

### **Artículo 15. Faltas y sanciones**

15.1 Las sanciones se aplicarán en función de la gravedad de las faltas cometidas y requerirán siempre una comunicación escrita en la que constará la fecha y los hechos que la motivaron. Siempre serán recurribles ante los estamentos pertinentes.

15.2 Serán en todo caso motivos de descalificación inmediata:



- a) El abandono de la competición durante el transcurso de la misma sin comunicarlo inmediatamente a la organización.
- b) Incumplir gravemente las medidas de seguridad de la prueba.
- c) Desobedecer gravemente las instrucciones de la organización.
- d) El retraso de más de 15 minutos en la salida del agua o finalización de la prueba.
- e) La presentación de fotografías que no correspondan al día de la prueba.
- f) La manipulación malintencionada de las imágenes.
- g) El comportamiento antideportivo o anti-ecológico grave.

#### **Artículo 16. Descalificaciones y renunciaciones**

16.1 En el caso de que un deportista, que ha participado en una competición renuncie o quede descalificado, (por ejemplo tras un control antidopaje), su puesto en la clasificación debe ser otorgado al participante clasificado inmediatamente tras él. Asimismo, todos los siguientes clasificados avanzarán un lugar en la clasificación.

16.2 Si la descalificación se produce tras la ceremonia de entrega de trofeos y afecta a los galardonados, los premios y/o trofeos deben ser restituidos y entregados a los participantes correspondientes, aplicando las disposiciones ya mencionadas.

#### **Artículo 17. Propiedad de las fotografías**

17.1 El participante tiene derecho en caso de exposición o publicación de una o varias de sus fotografías, a que sea indicado su nombre y origen de la fotografía.

17.2 El participante tiene la obligación, en caso de que exponga sus fotografías, de indicar el origen de las mismas.



17.3 Las fotografías presentadas en la Competición serán propiedad de cada participante. La FEDAS y la Organización de la prueba podrán hacer uso de una copia de ellas para divulgación de las actividades subacuáticas sin ánimo de lucro.

17.4 Si las fotografías son utilizadas para otro fin que el expuesto en el punto, será preciso la conformidad del autor por escrito.

### **Artículo 18. Anexos**

Hoja clasificación general

Lista de especies

Hoja puntuación

Horarios

Plano Zona de competición.